



Ministerio de Minas y Energía

**RESOLUCION NUMERO 070 DE 19**

**( 27 AGO. 1996 )**

Por la cual se amplía el plazo establecido para la entrega de la estructura de cargos por uso del Sistema de Transmisión Nacional (STN) para el período regulatorio 1997-2001.

**LA COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS**

en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por las Leyes 142 y 143 de 1994 y los decretos 1524 y 2253 de 1994 y,

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4.3.2.2 de la Resolución CREG-012 de 1995, el ingreso regulado y los cargos por uso del STN aplicables en 1997 deberán estar calculados en el mes de septiembre de 1996 ;

Que según lo dispuesto en el mismo numeral, en el mes de septiembre de cada año se deben ajustar los cargos a los ingresos regulados de acuerdo con la fórmula de regulación de ingresos vigente, y los valores obtenidos deberán ser sometidos a aprobación de la CREG;

Que la revisión de la estructura de cargos por uso que deberá efectuarse en septiembre de 1996, incluye el cálculo de los mismos para el período 1997-2001;

Que ISA S.A. E.S.P solicitó a la CREG mediante comunicado del 10 julio de 1996, la ampliación del plazo previsto en la reglamentación vigente;

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1 o.** Ampliar el plazo establecido para la presentación ante la CREG de la estructura de cargos por uso del STN, correspondientes al período 1997-2001. La fecha límite para dicha presentación se posterga del 30 de septiembre de 1996 al 30 de noviembre de 1996.

**ARTICULO 20.** Para efectos del cálculo de los presupuestos de los agentes que utilizan el STN, ISA S.A. E.S.P. deberá presentar a la Comisión de Regulación

(1)

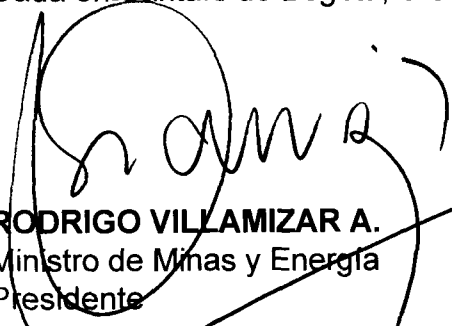
Por la cual se amplia el plazo establecido para la entrega de la estructura de Cargos por Uso del STN para el período regulatorio 1997-2001.

de Energía y Gas y a los agentes del STN, un estimativo preliminar de la nueva estructura de cargos, a más tardar el 30 de septiembre de 1996.

**ARTICULO 30.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en **Santafé** de Bogotá, D. C., el día **27 AGO. 1996**

  
**RODRIGO VILLAMIZAR A.**  
Ministro de Minas y Energía  
Presidente

  
**ANTONIO BARBERENA S.**  
Director Ejecutivo